REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 19/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de

enero del año 2023, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de

Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expediente Nº 36.500/17 caratulado: "ADMINISTRACIÓN DEL AREA

NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA VALDES S/RENDICION DE CUENTAS

EJERCICIO 2017"; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del

Ejercicio 2017.

Que con fecha 05 de Enero de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno,

previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal,

legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del

mismo Art. 33 de la Ley V N°71 solicitando la aprobación de las rendiciones de

cuentas en cuestión.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, presentadas por

los responsables de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés,

en tanto expresan razonablemente lo ingresado e invertido legítimamente, dando por

finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres

de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES